

**CONVOCATORIA N° 1****PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS TALLERES
COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE PARA EL AÑO 2025-UGEL 02.
(RM N° 120-2018-MINEDU-DECRETO SUPREMO N° 002-2025- MINEDU)**

Se convoca al proceso de contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios Expresarte para el año 2025, de acuerdo con el siguiente cronograma:

N.º.	ACTIVIDAD	FECHA	PLAZOS
1	Publicación de vacantes e inscripción de postulantes. (Los expedientes ingresaran de manera virtual a través de MINEDU EN LÍNEA) *	13 al 15 de mayo.	03 días
2	Evaluación de expedientes (conforme a los criterios de evaluación).	16 y 19 de mayo	02 días
4	Elaboración y publicación del cuadro de méritos preliminar de evaluación de expedientes. **	20 de mayo	01 día
5	Presentación de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de Evaluación de Expedientes *	21 de mayo	01 día
6	Atención de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar de Evaluación de Expediente y publicación de aptos para el Taller de Arte. **	22 de mayo	01 día
7	Evaluación del Taller de Arte***	23 de mayo	01 día
8	Elaboración y publicación del Cuadro de Mérito preliminar del Taller de Arte. **	26 de mayo	01 día
9	Presentación de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar del Taller de Arte*	27 de mayo	01 día
10	Atención de reclamos al Cuadro de Méritos preliminar del Taller de Arte y Publicación de aptos para la entrevista personal. **	28 de mayo	01 día
11	Entrevista Personal. ***	29 de mayo	01 día
12	Elaboración y publicación de Cuadro de Méritos Final. **	30 de mayo	01 día
13	Adjudicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL**	02 de junio	01 día
TOTAL			15 días

***LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (INSCRIPCIÓN) Y RECLAMOS** se realizará de manera virtual a través de MINEDU EN LÍNEA, mediante el siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

RECOMENDACIONES:

- FUT:** Solicitando concursar para CONTRATO DE PROMOTOR CULTURAL-Etapa Regular 2025.
- REQUISITO:** Título de profesor en Educación Artística o en Arte, o Licenciatura en Educación Artística (música, artes visuales y artes escénicas) o en sus especialidades afines (Según el numeral 6.4.2. de la RM 120-2018 MINEDU).
- DNI, Carnet de Identidad o Extranjería.**
- Declaración Jurada (Formato Anexo 01** de la RM N° 120-2018-MINEDU).
- Contrato de Promotores Culturales (Anexo 3** de la RM N° 120-2018-MINEDU).
- Declaración Jurada de Doble Percepción** de acuerdo con las precisiones del oficio **N.º 00141-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID** y el **INFORME N° 00069-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación
de Contrato de
Promotores Culturales

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DEFID: (Anexo 11 del DS N° 002-2025-MINEDU): Revisar el comunicado N° 1 del comité en el portal web: <https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriaspcul>

6. **Formación Profesional:** (Grados y/o estudios realizados. Miembro de un punto de Cultura, etc.).
7. **Experiencia Laboral:** Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, en todos los casos deberán ir acompañados con las boletas de pago y/o recibos por honorarios.
8. **Capacitaciones y/o actualizaciones técnicas pedagógicas vinculados a la especialidad de educación artística:** Se presentarán en copia simple, de los últimos cinco años previos a la fecha de postulación (a partir del año 2020 en adelante).
9. Constancia de (Haber laborado en zona VRAEM, frontera o zona rural, Discapacidad, Licenciado de las fuerzas armadas, desempeño laboral favorable) de ser el caso.

Se recomienda adjuntar la ficha de recolección de datos y autorización para contacto para cualquier notificación.

** La publicación de los cuadros de mérito y la resolución de reclamos se publicará en el portal web: <https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriaspcul>

*****EL LUGAR DE LA EVALUACIÓN DEL TALLER DE ARTE, ENTREVISTA PERSONAL Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES se detallará en los cuadros de mérito de cada aspecto** y tomará en cuenta el anexo 1 del **Oficio N.º 00141-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID** y el **INFORME N° 00069-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID**.

San Martín de Porres, 13 de mayo de 2025.

EL COMITÉ.